

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que administran las entidades del Estado.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad o quien preside el comité de transparencia, según sea el caso, para la firma de la respuesta. 4. Entrega de la respuesta al o la solicitante por el medio de interacción que haya escogido.	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	PARA TODOS LOS SERVICIOS (EXCEPTO ADOPCIONES): DIRECCIÓN DISTRITAL 04001 - TULCAN - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 08001 - ESMERALDAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 08005 - SAN LORENZO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 10001 - IBARRA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 21002 - LAGO AGRIO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 15001 - TENA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 22002 - FRANCISCO DE ORELLANA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17011 - RUMIRAHUI - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 06001 - RIOBAMBA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 05001 - LATACUNGA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 16001 - PUJO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 18001 - AMBATO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13001 - PORTONUEVO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13002 - MANTA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13007 - CHONE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13010 - JAMA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 23001 - SANTO DOMINGO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 02001 - GUARANDA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 20001 - SAN CRISTOBAL - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09015 - EL EMPALME - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09017 - MILAGRO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09020 - SALITRE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 12001 - BABAHoyo - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 12003 - QUEVEDO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 24002 - SALINAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01001 - CUENCA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01004 - GUALACACE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 03001 - AZOGUES - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 14001 - MACAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07002 - MACHALA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07004 - PIÑAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 11001 - LOJA - MIES	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	Oficinas a escala nacional	No	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	"Este servicio aún no está disponible en línea"		382	2.067	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Certificación documental	Entrega de documentación certificada, de archivos activos y pasivos que reposan en la Dirección de Secretaría General	1. Constatar si la información solicitada reposa en la Dirección de Secretaría General. 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días, dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido, retiro en oficinas o en Correos del Ecuador	1. Realizar una solicitud escrita, dirigida al Director/a de Secretaría General. 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud escrita es enviada a la Dirección de Secretaría General. 2. El Director/a reasigna el documento al analista encargado de la búsqueda y certificación documental respectiva. 3. Se realiza oficio de respuesta, mediante el sistema de gestión documental Quipux y la entrega física del documento se lo realiza en las oficinas o por Correos del Ecuador	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	Oficinas a escala nacional	No	No	"NO APLICA" La Dirección de Secretaría General no cuenta con un formulario de solicitud de certificación documental		7	46	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
3	Atención en Centros de Desarrollo Infantil	Servicio orientado a la atención de niñas y niños de 1 a 3 años de edad, que incluye acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional.	La madre, padre o representante de la niña o niño se acerca al CDI para: 1. Llenar el formulario de solicitud para el servicio 2. Llenar conjuntamente con la Coordinadora/or del CDI el formulario de Registro de persona atendida y entregar los requisitos para el registro de la niña o niño.	1. Copia de la partida de nacimiento en la cual conste el número de cédula de ciudadanía de la niña o niño. El requisito alternativo a la copia de la partida de nacimiento es la copia cédula de identidad de la niña o niño. 2. Copia del carné de salud de la niña o niño. 3. Copia de cédula de identidad de la madre, padre o representante. 4. Registro de persona atendida en la unidad de atención (La Coordinadora/or CDI llena la ficha conjuntamente con la familia).	Gestión de atención a Centros de Desarrollo Infantil	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Niñas y niños de 1 a 3 años de edad. Se prioriza la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano.	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	NO	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	N/A		85203	88783	
4	Atención en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos	Servicio extramural (no institucionalizado) orientado a la atención de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que permanecen en el hogar con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo; incluye acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación familiar, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad, inclusión e intergeneracional; con el apoyo de profesionales que orientan y ejecutan procesos educativos integrales con las familias.	La madre, padre, familiar o representante de la niña o niño debe: 1. Entregar a la Educadora/or Familiar CNH los requisitos y facilitar información requerida para el registro de la niña o niño.	1. Copia de la partida de nacimiento en la cual conste el número de cédula de ciudadanía de la niña o niño. El requisito alternativo a la copia de la partida de nacimiento es la copia cédula de identidad de la niña o niño. 2. Copia del carné de salud de la niña o niño. 3. Copia de cédula de identidad de la madre, padre o representante. 4. Registro de persona atendida en la unidad de atención (La Educadora/or Familiar CNH llena la ficha conjuntamente con la familia).	Gestión de atención en el servicio Creciendo con Nuestros Hijos	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Familias de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad. Se prioriza la población infantil en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad y beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano.	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	NO	http://www.inclusion.gub.ec/transparencia-y-proteccion	N/A		199363	199174	97,77%

literal d servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos

N/A
No se cuentan con mecanismo
de evaluación, debido a la misma
naturaleza del servicio
(vulnerabilidad del usuario)

literal d servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos

18	Atención en Centros Diurnos de desarrollo integral para personas con discapacidad	Servicio orientado a potenciar el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad a través de un trabajo conjunto con la familia. Esta interacción y corresponsabilidad permite también el desarrollo de capacidades de la familia y la comunidad para generar procesos de inclusión de la persona con discapacidad en los diferentes ámbitos familiares y comunitarios. Las actividades pueden ser de carácter grupal o individual de acuerdo a la especificidad de los ámbitos del desarrollo y a las necesidades e intereses específicos de las personas con discapacidad y sus familias. El servicio se presta en jornadas de ocho horas diarias y durante los cinco días hábiles de la semana. Cuenta con un equipo interdisciplinario. Se conforman grupos de 15 usuarios/as, los grupos se organizan en niveles de acuerdo al grado de desarrollo de las habilidades de los	El familiar-cuidador/a debe: 1. Llenar la solicitud de ingreso 2. Firmar la solicitud 3. Presentar los documentos habilitantes	1. Solicitud de ingreso al centro 2. Diagnóstico de especialidad 3. Partida de nacimiento 4. Carnet de Conadis 5. Carta compromiso de familia	Gestión de Servicios para personas con Discapacidad	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Personas con discapacidad física, intelectual y sensorial leve, moderada o severa que necesitan la habilitación y desarrollo de sus habilidades en las áreas socio-afectiva, física, intelectual y del lenguaje.	DIRECCIÓN DISTRITAL 13001 - PORTOVELIO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13002 - MANTA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13007 - CHONE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 13010 - JAMA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 23001 - SANTO DOMINGO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 02001 - GUARANDA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 20001 - SAN CRISTÓBAL - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09015 - EL PALMAR - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09017 - MILAGRO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09020 - SALITE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 12001 - BABAHOTO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 12003 - QUEVEDO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 24002 - SALINAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01001 - CUENCA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 01004 - GUALACCO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 03001 -	Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario	Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario	NO	A.L.L.L.L. - Quehaceres y Formas de Atención de Personas con Discapacidad en la Unidad de Atención	N/A	1313	1272
19	Atención en centros de referencia y acogida inclusivos para personas con discapacidad	Servicio orientado a la atención especial a personas con discapacidad en condiciones de abandono y/o carentes de referente familiar, en situación de riesgo, que requieran acogimiento institucional, de forma emergente, temporal o permanente. Las niñas, niños y adolescentes que cuenten con medida de protección y tengan discapacidad leve o moderada serán acogidos en los servicios de protección especial conforme al debido proceso. El caso de discapacidad severa serán acogidos en los centros de referencia para personas con discapacidad. Un centro de acogida presta atención 24 horas, los 365 días del año. Cuenta con un equipo multidisciplinario para la atención a los/as usuarios/as. Se conforman grupos de trabajo de 10 personas con discapacidad acompañados por un facilitador/a o responsable de grupo y su auxiliar.	Una vez que la persona con discapacidad es llevada al centro de acogida: 1. Entregar la disposición judicial o de autoridad competente. 2. Proporcionar la mayor cantidad de información para completar la ficha de ingreso para centro de referencia y acogida.	- Orden judicial de acogimiento - Ficha de Ingreso para Centro de Referencia y Acogida (Proporcionar la mayor cantidad de información al momento del ingreso de la Persona con Discapacidad).	Gestión de Servicios para personas con Discapacidad	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Personas con discapacidad física, intelectual y sensorial moderada o severa, en condición de abandono, que necesitan la habilitación y desarrollo de sus habilidades en las áreas socio-afectiva, física, intelectual y del lenguaje.	DIRECCIÓN DISTRITAL 03001 - AZOGUES - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 14001 - MACAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07002 - MACHALA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 07004 - PÍLAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 11001 - LOJA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 11006 - CALVAS - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 19001 - ZAMORA - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09003 - GYE CENTRO SUR - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09009 - GYE NORTE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 09024 - DURAN - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17002 - QUITO NORTE - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17005 - QUITO CENTRO - MIES DIRECCIÓN DISTRITAL 17008 - QUITO SUR - MIES PARA SERVICIO DE ADOPCIONES: Zona Planificación 1 Zona Planificación 2 Zona Planificación 3 Zona Planificación 4 Zona Planificación 5 Zona Planificación 6 Zona Planificación 7 Zona Planificación: Guayaquil Zona Planificación: Quito	Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario	Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario	NO	A.L.L.L.L. - Quehaceres y Formas de Atención de Personas con Discapacidad en la Unidad de Atención	N/A	332	338
20	Atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad	Servicio orientado a la atención de personas con discapacidad, quienes por su grado de discapacidad -intelectual, física y/o sensorial- así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a los servicios de atención diurna u otros servicios. Este es un servicio prestado por el MIES a través de convenios con Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la sociedad civil y Organizaciones religiosas. El servicio consiste en visitas domiciliarias proporcionadas por técnicos/as que pueden ser profesionales del área de educación especial, psicopedagogía, trabajo social y otras afines orientadas a la atención de personas con discapacidad. La atención domiciliar se presta conforme los requerimientos identificados de la persona con discapacidad. En cada visita se realizan actividades planificadas para el desarrollo de las habilidades de la	Una vez que la persona con discapacidad es visitada por el técnico/a de la unidad de atención de la entidad por convenio: 1. Se realiza la entrevista para la valoración socio-económica (Ficha familiar global).	- Cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona cuidadora o familiar de la Persona con Discapacidad - Cédula de ciudadanía y/o identidad de la Persona con Discapacidad - Carné de discapacidad de la persona con discapacidad (Opcional)	Gestión de Servicios para personas con Discapacidad	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	Personas con discapacidad, quienes por su grado de discapacidad -intelectual, física y/o sensorial- así como por su ubicación geográfica, no pueden acceder a los servicios de atención diurna u otros servicios.		Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario	Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario Ver detalles en la web y/o en la oficina de atención al usuario	NO	A.L.L.L.L. - Quehaceres y Formas de Atención de Personas con Discapacidad en la Unidad de Atención	N/A	28605	30535

97,32%

21	Pago del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores, Pensión Personas con Discapacidad y Contingencias	servicio orientado a la Promoción Social a través de transferencias monetarias por: - Bono de Desarrollo Humano en materia de salud y educación, vivienda, trabajo infantil, mendicidad, a núcleos familiares en condiciones de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza. - Bono de Contingencias por una sola vez a familias afectadas por eventos adversos de origen natural o antrópico, desaparición de personas, fallecimiento de la persona fuente de ingresos y sustento familiar, y otras situaciones extremas de protección especial. - Bono Joaquín Gallegos Lara a favor del familiar responsable del cuidado a nombre del titular del derecho, que puede ser: (1) personas con discapacidad severa que no pueden gobernarse por sí mismos, (2) con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, (3) menores de 14 años.	El usuario y/o representante debe: Para información de pago: 1. Acercarse a los balcones de servicios del MIES con la cédula de ciudadanía o comunicarse al call center a través de la línea gratuita 1800-002-002. El MIES realiza: 2. Verifica la información entregada por el usuario. 3. Comunicar al usuario si se encuentra o no habilitado al pago. 4. En el caso de estar habilitado al pago, se comunica al usuario acerca de a cualquier punto pago autorizado. Para acreditación en cuenta: El usuario debe: 1. Acercarse a los balcones de servicios del MIES para solicitar información.	Constar en la base de datos del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. Declaratoria de emergencia. Constar en la lista de damnificados generada por el Comité de Operaciones de Emergencia. Listado autorizado de beneficiarios para acreditación del Bono Joaquín Gallegos Lara. No ser beneficiario de seguros ISSFA, EESS, ISSPOL. Tener 65 años en adelante (Pensión para Personas de Adultas Mayores). Tener el carné emitido por el CONADIS en donde conste el grado de discapacidad que sea igual o superior al 40% y no ser beneficiario titular del Bono Joaquín Gallegos Lara. (Pensión para Personas con Discapacidad).	Gestión del BDH	08:30 a 17:00	Gratuito	15 días	http://servicios.inclusion.gob.ec/registro-social/ http://registro-social.inclusion.gob.ec/	http://registro-social.inclusion.gob.ec/ PRESENCIAL EN BALCÓN DE SERVICIOS Vía telefónica: http://www.1800002002.gob.ec/	NO	AL LUGAR DEL USUARIO FORMULARIO DE REGISTRO DE PERSONAS ADULTAS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN	N/A	989056	989056	79%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										8:00 a 17:00						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/08/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										AB. LUIS ALBERTO REINOSO SANGOQUIZA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										luis.reinoso@inclusion.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3983-100 EXTENSIÓN 1352						